



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## **RESOLUCIÓN N° 025 (26 de noviembre de 2021)**

***"Por la cual se declaran los resultados de los procesos electorales convocados y reglamentados mediante la Resolución de Rectoría N° 194 del 2021, y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"***

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 194 de 2021, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico del Doctorado en Educación -CADE, el Consejo del Doctorado Ingeniería y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para entre otros elegir:

*"a.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Superior Universitario; que tenga matrícula vigente en la Universidad; que no esté ni haya estado en prueba académica; que no haya sido excluido en los últimos cinco (5) años de un programa académico de la Universidad por bajo rendimiento académico; que no haya sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco (5) años; y que no pertenezca a otros órganos de dirección y gobierno de la Universidad, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.*

*b.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico; que tenga matrícula vigente en la Universidad; que no esté ni haya estado en prueba académica; que no haya sido excluido en los últimos cinco (5) años de un programa académico de la Universidad por bajo rendimiento académico; que no haya sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco (5) años; y que no pertenezca a otros órganos de dirección y gobierno de la Universidad, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.*

*c.) Un (1) representantes de los Estudiantes de la universidad con su suplente ante el Consejo de Participación Universitaria, para un período institucional de dos (2) años que inicia el dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.*

*d.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en Rectoría cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos(2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

e.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

f.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

g.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Tecnológica, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos(2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

h.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB, con promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5); que haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad, ni sancionado disciplinariamente, para un período institucional dos(2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

i.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación- CADE matriculado en el Proyecto Curricular, para un periodo institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

j.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo del Doctorado en Ingeniería, del más alto promedio académico para un periodo institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

k.) Un (1) representante de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería -I3+, para un período institucional dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.”

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría N° 194 del 2021, se desarrollaron los procesos electorales el día 11 de febrero de 2021 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las Votaciones.

Que ante estos procesos electorales se presentaron reclamaciones en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales ante el Consejo de Participación Universitaria, los cuales fueron resueltos por este órgano colegiado en oportunidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - **DECLARAR** que los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, el Consejo de Participación Universitaria, los Consejos de Facultad, el Consejo del Doctorado Ingeniería y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
JEFFERSON ESCOBAR RIVAS JAVIER CAMILO ORIGUA HERNANDEZ	01	762
DANIELA ERAZO CAMPOS ANDRES FELIPE PARRA AYALA	02	2098
<b>FLOR ANDREA ESPITIA SIERRA</b> <b>DUVAN FRANCISCO HERRERA LEIVA</b>	<b>03</b>	<b>2308</b>
VOTO EN BLANCO	04	1351

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO		
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
MARIBEL HERRERA RAMIREZ GUSTAVO SILVA RODRÍGUEZ	11	1110
JOSÉ MIGUEL ZAPATA RODRIGUEZ WILLIER RAFAEL QUINCHE CORTEZ	12	885
<b>ANGEL DAVID PEREZ QUEVEDO</b> <b>ANGIE LORENA ESTUPIÑAN CRUZ</b>	<b>13</b>	<b>2654</b>
VOTO EN BLNCO	14	1757

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA		
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ SARA SOFÍA GUERRERO FAJARDO	21	1180
<b>MIGUEL ANGEL PARRAGA PINILLA</b> <b>SOLANGI TATIANA VARGAS GONZALEZ</b>	<b>22</b>	<b>3235</b>
VOTO EN BLANCO	23	1965

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
<b>LAURA GABRIELA RODRIGUEZ SANCHEZ</b> <b>CAROLAYN LIZETH PAVA DIAZ</b>	<b>31</b>	<b>1168</b>
VOTO EN BLANCO	32	321



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
<b>SANTIAGO RIVERA CORREA</b> <b>PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ</b>	<b>41</b>	<b>960</b>
VOTO EN BLANCO	42	663

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
DAVIL FELIPE BELTRAN AVILA LEYDI LORENA RODRIGUEZ HERRERA	51	343
<b>YEISON SEBASTIAN REYES MIRANDA</b> <b>MARIA FERNANDA CASALLAS RIAÑO</b>	<b>52</b>	<b>635</b>
VOTO EN BLANCO	53	280

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
<b>LAURENT DAVID CHAVERRA CORDOBA</b> <b>JOSE ANDRES FAJARDO RUBIANO</b>	<b>61</b>	<b>1006</b>
DANIEL RICARDO VELASCO RUEDA SEBASTIAN CHACON BENITEZ	62	474
VOTO EN BLANCO	63	398

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
<b>LEANYS ANDREA PINEDA RODRIGUEZ</b> <b>LIZ ESMERALDA OSPINA TELLEZ</b>	<b>71</b>	<b>164</b>
VOTO EN BLANCO	72	36

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
<b>JAVIER DUVAN AMADO ACOSTA</b> <b>NESTOR GABRIEL FORERO SABOYA</b>	<b>81</b>	<b>4</b>
VOTO EN BLANCO	82	3

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN I3+</b>		
<b>CANDIDATOS</b>	<b>LISTA</b>	<b>VOTOS</b>
<b>CARLOS ANDRES MARTINEZ ALAYON</b> <b>OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO</b>	<b>91</b>	<b>8</b>
VOTO EN BLANCO	92	6

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expedir las credenciales a los estudiantes **FLOR ANDREA ESPITIA SIERRA** como representante principal y **DUVAN FRANCISCO HERRERA LEIVA** como representante suplente ante el Consejo Superior Universitario, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes **ANGEL DAVID PEREZ QUEVEDO** como representante principal y **ANGIE LORENA ESTUPIÑAN CRUZ** como representante suplente ante el Consejo Académico, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 4°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes **MIGUEL ANGEL PARRAGA PINILLA** como representante principal y **SOLANGI TATIANA VARGAS GONZALEZ** como representante suplente ante el Consejo de Participación Universitaria, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes **LAURA GABRIELA RODRIGUEZ SANCHEZ** como representante principal y **CAROLAYN LIZETH PAVA DIAZ** como representante suplente ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes **SANTIAGO RIVERA CORREA** como representante principal y **PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ** como representante Suplente ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 7°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los estudiantes **YEISON SEBASTIAN REYES MIRANDA** como representante principal y **MARIA FERNANDA CASALLAS RIAÑO** como representante Suplente ante el Consejo de la Facultad Tecnológica, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 8°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a las estudiantes **LAURENT DAVID CHAVERRA CORDOBA** como representante principal y **JOSE ANDRES FAJARDO RUBIANO** como representante suplente ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 9°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a las estudiantes **LEANYS ANDREA PINEDA RODRIGUEZ** como representante principal y **LIZ ESMERALDA OSPINA TELLEZ** como representante Suplente ante el Consejo de la Facultad Artes - ASAB, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 10°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a las estudiantes **JAVIER DUVAN AMADO ACOSTA** como representante principal y **NESTOR GABRIEL FORERO SABOYA** como representante Suplente ante el Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**ARTÍCULO 11°.- ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a las estudiantes **CARLOS ANDRES MARTINEZ ALAYON** como representante principal y **OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO** como representante Suplente ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 18 de enero de 2022 y termina el 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 12°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2021

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
*Juan Sebastian Contreras Bello*  
**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS**  
Presidente

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
*Adriana Marcela Sandoval*

**ADRIANA MARCELA SANDOVAL**  
Secretaria

Elaboró	SGRAL – Asesor CPS.	Catalina Ayala Avila
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria	